



## **VISTOS,**

El Informe N° 000089-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025; Proveído N° 000688-2025-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2018-MC, de fecha 07 de marzo del 2018, se resuelve: Disponer que el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así



como la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque con la que éste cuenta, dependen de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000089-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Dirección Ejecutiva que mediante resolución directoral se declaren los resultados de las convocatorias CAS, según el siguiente detalle:

“(…).

N° Convocatoria	N° Proceso CAS	Datos de la plaza	Estado final del Proceso	Ganador/a
Cuarta	04-2025-UE005/MC	Director de Museo	OCUPADA	Hurtado Castro Hernán Iván
Quinta	01-(2 ) – 2025-UE005/MC	Especialista de Contabilidad	OCUPADA	Castro Gonzáles Iván Felipe
Sexta	05-2025-UE005/MC	Especialista de estudios y proyectos	VACANTE	DESIERTA
Séptima	06-2025-ue005/MC	Operador de boletería	OCUPADA	Gonzáles Cajusol Heleen Mariel

(…)”.

Que, visto el Acta de Evaluación Final adjunta al Informe N° 000089-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025, respecto al PROCESO CAS N° 004-2025-UE005/MC, CUARTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, tenemos, se desprende lo siguiente:

“(…)”.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL - CAS
PROCESO CAS N° 004-2025-UE005/MC
CUARTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTOR DE MUSEO

De acuerdo a lo revisado en los formatos de Verificación de Evaluación Curricular, y Entrevista Personal se obtiene el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL:

Table with 8 columns: Orden de Mérito, Postulante, Puntaje de Evaluación Curricular, Bonificación Por discapacidad (15%), Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas (10%), Puntaje de Entrevista Personal, Evaluación Técnica, Puntaje Total. Rows include HURTADO CASTRO, HERNAN IVAN; LUNA ALTAMIRANO, CARLOS ANDERSON; MARTINEZ FIESTAS, JUAN JOSE; UGAZ MORO, JUAN CARLOS; VALDEZ RODRIGUEZ, EDWARD FRANCO.

El Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección N° PROCESO CAS N° 004-2025-UE005/MC, en aplicación del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, procede a declarar GANADOR al Sr. HURTADO CASTRO, HERNAN IVAN para el DIRECTOR DE MUSEO.

Siendo las 16:00 horas del día 20-FEB-25, se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad. (...)"

Que, visto la Publicación de Resultados Finales adjunta al Informe N° 000089-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025, respecto al PROCESO CAS N° 001(2)-2025-UE005/MC, QUINTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, tenemos, se desprende lo siguiente:

"(...).



Table titled 'PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES QUINTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005'. It contains a table with 10 columns: PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, SERVICIO, NOMBRE DEL POSTULANTE(S), EVALUACIÓN CURRICULAR PUNTAJE TOTAL, ENTREVISTA PUNTAJE TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA, BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (15%), BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS(10%), PUNTAJE FINAL, ESTADO. Row 1: PROCESO CAS N° 001(2)-2025-UE005/MC, ESPECIALISTA CONTABILIDAD, CASTRO GONZALES, IVAN FELIPE, 30, 32.98, 27, —, —, 89.98, GANADOR. Below the table is a list of requirements for the winning candidate.

COMITÉ DE SELECCIÓN

"(...)"

Que, visto el Acta de Evaluación Final adjunta al Informe N° 000089-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025, respecto al PROCESO CAS N° 005-2025-UE005/MC, SEXTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, tenemos, se desprende lo siguiente:

"(...).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL - CAS**  
**PROCESO CAS N° 005-2025-UE005/MC**  
**SEXTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPECIALISTA ESTUDIOS Y PROYECTOS**

De acuerdo a lo revisado en los formatos de Verificación de Evaluación Curricular, y Entrevista Personal se obtiene el siguiente resultado:

**PUNTAJE TOTAL:**

Orden de Mérito	Postulante	Puntaje de Evaluación Curricular	Bonificación Por discapacidad (15%)	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas (10%)	Puntaje de Entrevista Personal	Evaluación Técnica	Puntaje Total
	CHAFLOQUE MONTENEGRO, SERGEI IVAN	30	--	--	--	21	51
	GUERRERO LA CHIRA, MARIA DEL CARMEN	30	--	--	--	--	30

El Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección N° PROCESO CAS N° 005-2025-UE005/MC, en aplicación del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, al no haber postulantes que obtuviesen el puntaje mínimo de ochenta (80) para declararse como GANADOR/A procede a declarar **DESIERTO** el ESPECIALISTA ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Siendo las 16:00 horas del día 02-APR-25, se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.

(...)"

Que, visto los Resultados Finales adjunto al Informe N° 000089-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025, respecto al PROCESO CAS N° 006-2025-UE005/MC, SÉPTIMA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, tenemos, se desprende lo siguiente:

"(...).

**RESULTADOS FINALES**

**PROCESO CAS N° PROCESO CAS N° 006-2025-UE005/MC-MC**

**UN/A (01) OPERADOR (A) DE BOLETERÍA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE PONDERADO			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN FF.AA. Y/O DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
		EV. CURRICULAR	EV. TÉCNICA	ENTREVISTA				
1	GONZALEZ CAJUSOL HELEEN MARIEL	30	0	45.67	95.67	0	95.67	Ganador/a
2	SILVA MAQUEN TANIA YOSELYN PAMELA	30	0	43.33	93.33	0	93.33	Accesitario/a
3	SANDOVAL JURUPE WALTER EDGARDO	30	0	41.67	91.67	0	91.67	
4	GUEVARA PEREZ SONIA YANINA	30	0	40.67	90.67	0	90.67	
5	ALVIZ SILVA OSCAR JHONATAN	30	0	38.33	88.33	0	88.33	
6	VELASCO CASTAÑEDA ROGER EDGUAN	30	0	37.33	87.33	0	87.33	
7	SALAZAR TORRES DEYSI MELISSA	30	0	37.33	87.33	0	87.33	
8	MEGO DIAZ YANELY	30	0	35.67	85.67	0	85.67	
9	TIPIAN QUISPE EMILIC EVA	30	0	34.67	84.67	0	84.67	
10	TUÑOQUE CHERO VIRTUD LA ROSA	30	0	34.33	84.33	0	84.33	
11	BERRIOS SILVA AURORA JHOSELIN	30	0	32.67	82.67	0	82.67	
12	QUESQUEN SALDARRIAGA MARIA DE LAS NIEVES	30	0	32.33	82.33	0	82.33	

(...)"

Que, el ítem 6.1.5.3.1 de la Directiva N° 005-2022-SG/MC, marco normativo aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000151-2022-SG/MC, de fecha 03 de octubre del 2024, respecto a la declaratoria de desierto, tenemos, señala que: "El proceso puede ser declarado desierto, entre otros, en el siguiente supuesto: (...). - **Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.**



(...)" Si esto es así, queda claro que, en atención a lo dispuesto en el acápite d) del subapartado 6.1.5.3 de la directiva que se cita y lo expuesto en el Informe N° 000089-2025-ORH-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025, lo solicitado se circunscribe a la normatividad vigente; en ese sentido, corresponde declarar desierto el PROCESO CAS N° 005-2025-UE005/MC; por otro lado, respecto a los resultados del PROCESO CAS N° 004-2025-UE005/MC, PROCESO CAS N° 001(2)-2025-UE005/MC, PROCESO CAS N° 006-2025-UE005/MC, corresponde declarar ganadores;

Que, mediante Proveído N° 000688-2025-UE005/MC, de fecha 11 de abril del 2025, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR GANADOR(A) a HERNAN IVAN HURTADO CASTRO**, de acuerdo a las bases del PROCESO CAS N° 004-2025-UE005/MC - CUARTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, como **DIRECTOR DE MUSEO** de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR GANADOR(A) a IVAN FELIPE CASTRO GONZALES**, de acuerdo a las bases del PROCESO CAS N° 001(2)-2025-UE005/MC - QUINTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, como **ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD** de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR** desierto el PROCESO CAS N° 005-2025-UE005/MC - QUINTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, contratación administrativa de servicios de **ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** para la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR GANADOR(A) a HELEEN MARIEL GONZALEZ CAJUSOL**, de acuerdo a las bases del PROCESO CAS N° 006-2025-UE005/MC - SEXTA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005, como **OPERADOR DE BOLETERÍA** del Museo Tumbas Reales de Sipán de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a Hernan Ivan Hurtado Castro, a Ivan Felipe Castro Gonzales, a Heleen Mariel Gonzalez Cajusol, a los Comité de Selección, al Museo Arqueológico Nacional Bruning, al Museo Tumbas Reales de Sipán, a la Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Recursos Humanos, Contabilidad e Informática para su



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

publicación en la página web de la institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

### **Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase**

Documento firmado digitalmente

**CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**  
UE 005- NAYLAMP